



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AZUTÁN

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y Plantilla de Personal por el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente tramitado, por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la presente publicación, a efectos de reclamaciones y alegaciones ante el pleno. Se publica el resumen del mismo por capítulos, en previsión de que no se presenten reclamaciones en el período de exposición pública, en cuyo caso la aprobación quedará elevada a definitiva.

Estado de gastos

A) Operaciones no financieras	
A.1. Operaciones corrientes	
CAPÍTULO 1	Gastos de Personal: 97.994,00 euros
CAPÍTULO 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 98.015,00 euros
CAPÍTULO 3	Gastos Financieros: 1.500,00 euros
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes: 18.880,00 euros
CAPÍTULO 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos: 1.500,00 euros
A.2. Operaciones de capital	
CAPÍTULO 6	Inversiones Reales: 84.896,00 euros
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital: 0,00 euros
B) operaciones financieras	
CAPÍTULO 8	Activos Financieros: 0,00 euros
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros: 0,00 euros
Total	302.785,00 euros

Estado de ingresos

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1	Impuestos Directos: 63.861,00 euros
CAPÍTULO 2	Impuestos Indirectos: 3.500,00 euros
CAPÍTULO 3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 43.067,00 euros
CAPÍTULO 4	Transferencias Corrientes: 108.547,00 euros
CAPÍTULO 5	Ingresos Patrimoniales: 3.000,00 euros
A.2. Operaciones de capital	
CAPÍTULO 6	Enajenación de Inversiones Reales: 0,00 euros
CAPÍTULO 7	Transferencias de Capital: 74.674,00 euros
B) operaciones financieras	
CAPÍTULO 8	Activos Financieros: 0,00 euros
CAPÍTULO 9	Pasivos Financieros: 6.136,00 euros
Total	302.785,00 euros

Plantilla de personal

A) Funcionarios de carrera.

Secretaria-Interventora, plaza 1, Grupo A1.

B) Personal laboral fijo.

Operario Servicios Múltiples: 1 plaza Grupo E.

C) Personal temporal.

Auxiliar administrativo: 1 plaza.

Auxiliar Ayuda a Domicilio: 1 plaza.

Peones/operarios: 4 plazas.

Monitores Deportivos: 2 plazas.

Socorristas: 2 plazas.

Azután 18 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Eduardo Cabello Pina.

N.º I.-6508